

**SANTORO-PASSARELLI, Francesco:** «*Dottrine generali del Diritto civile.* Napoli. Casa editrice dott. Eugenio Jovene, 1954; 295 págs.

La literatura jurídica italiana, estos últimos años, se manifiesta en una riquísima floración de estudios monográficos, acelerado «crescendo» en número e ingeniosa sutileza. Este aspecto, el más llamativo para el estudioso extranjero, no debe hacer olvidar otro, el de los tratados y obras institucionales, en las que se mantienen y perfilan las líneas del sistema unitario del Derecho. No se peca, pues, de injusto cuando se dice que en estos libros es donde se mantiene con mayor fidelidad la tradición de los grandes maestros; en todo caso, en ellos se refleja el Derecho como se enseña en las aulas y como se aplica por los tribunales.

Las «Istituzioni di diritto civile» de Santoro-Passarelli han aparecido ya en tres ediciones (1944, 1945 y 1946): ahora se ha impreso de nuevo con el título de «*Doctrinas generales del Derecho civil*» por haber abandonado el autor su antiguo propósito de una exposición institucional completa. Entiende que las doctrinas sobre la noción del Derecho, sus partes, fuentes e interpretación, corresponden a la teoría general del Derecho, aunque tradicionalmente se expongan en los tratados de Derecho civil. Por ello, limita su estudio a la doctrina de las personas, cosas, relaciones y hechos jurídicos, destacando especialmente el negocio jurídico.

Esta obra de Santoro-Passarelli se recomienda por su claridad expositiva, excelencia didáctica (manifestada, incluso, tipográficamente), y por la autoridad con que afirma su criterio, siguiendo sin vacilaciones el propio camino entre las discusiones carentes de interés práctico. La utilidad de esta edición se acrece por la cuidada selección bibliográfica: respecto de cada una de las materias tratadas, se mencionan las obras italianas fundamentales, y en especial las más modernas, de modo que se orienta con exactitud al lector que quiera estudiar especialmente una cuestión determinada.

C. B.

**SANTOS Y PASTOR, Angel:** «*Normas aclaratorias sobre la Ley de 15 de julio de 1954.* Un folleto de 26 de págs. Valladolid, 1955.

El señor Santos y Pastor, siempre en la brecha del comentario a las disposiciones de arrendamientos, ha editado este folleto de estudio de la Orden de 12 de enero de 1955 sobre conversión a trigo de rentas anteriores a 1 de agosto de 1942, pactadas en especie distinta y del Decreto de 17 de diciembre de 1954, sobre normas de aplicación de la ley de 15 de julio de 1954, sobre acceso a la propiedad. Se trata de un estudio de idénticas características que los anteriormente recensionados de este autor, que viene a completar y poner al día sus anteriores publicaciones a las que constantemente se remite.

I. S.